



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1063/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la seguridad Social (I.N.S.S.) contra la empresa Estefanía Menéndez Sánchez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda interpuesta por el Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Estefanía Menéndez Sánchez, debo declarar la nulidad de la resolución de I.N.S.S. de fecha 13 de diciembre de 2013 y la procedencia del reintegro de las prestaciones de maternidad percibidas por la misma, condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración y a reintegrar la prestación por maternidad percibida desde el 10 de octubre al 20 de noviembre de 2013 en cuantía de 745,50 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estefanía Menéndez Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 27 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.- 3477